REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2022-00076.

Toda vez que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio del 7 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la solicitud de entrega promovida por Samuel Martínez Rodríguez contra José de Francisco Solano Martínez.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 32 FIJADO HOY 1 DE ABRIL DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3fd7efb264b1bca8357c0427d1899dfa1dd5b6402420e16972cc43031d9b13**
Documento generado en 31/03/2022 10:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica